

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 1 de 14

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	20/04/2026
--	--------------	------------

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LAS UNIDADES LOCALES Y SEDE REGIONAL DEL ICBF REGIONAL VICHADA.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Los códigos de Naciones Unidas de los Productos incluidos en la presente FCT, se relacionan a continuación:

CÓDIGO	UNSPSC 72102103
GRUPO	(F) servicios
SEGMENTO	72 servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
FAMILIA	10 servicio de y reparación de construcciones y reparaciones de construcciones e instalaciones
CLASE	21 control de plagas
PRODUCTO	03 servicios de exterminación o fumigación

CÓDIGO	UNSPSC 72102104
GRUPO	(F) servicios
SEGMENTO	72 servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
FAMILIA	10 servicio de y reparación de construcciones y reparaciones de
CLASE	21 control de plagas
PRODUCTO	04 control estructural de plagas

CÓDIGO	UNSPSC 70111508
GRUPO	(F) servicios
SEGMENTO	70 servicio de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna
FAMILIA	11 horticultura
CLASE	15 plantas y árboles ornamentales
PRODUCTO	08 servicios de fumigación de plantas o árboles ornamentales

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 2 de 14

CÓDIGO	UNSPSC 70141605
GRUPO	(F) servicios
SEGMENTO	70 servicio de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna
FAMILIA	14 producción, gestión y protección de cultivos
CLASE	16 protección de cultivos
PRODUCTO	05 servicios de manejo integrado de plagas

3. UNIDAD DE MEDIDA

Los servicios de fumigación y desratización en áreas administrativas, la unidad de medida será metro cuadrado m².

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

En el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Vichada, se requiere brindar un adecuado saneamiento ambiental en sus instalaciones, para prevenir enfermedades y mantener un entorno que brinde las mejores condiciones de higiene.

Dentro del Instituto se pueden crear ambientes donde interactúan especies biológicas (microorganismos, insectos, entre otros) que pueden desencadenar situaciones de riesgo para la salud, como para las áreas de archivo. Por esto se debe mantener un control, que implemente medidas preventivas y estrategias de gestión ambiental, que impidan la aparición y proliferación de plagas.

Se requiere atender las necesidades administrativas y operativas de las entidades para cumplir a cabalidad las funciones asignadas por la Constitución, la ley y demás normatividad vigente. El ICBF Regional Vichada debe adoptar estrategias para mantener su planta física en perfecto estado de funcionamiento con el fin de evitar su deterioro, además se debe garantizar condiciones saludables para todas las personas que permanezcan dentro de los inmuebles, manteniendo un ambiente adecuado de trabajo; por lo que se hace necesario contratar el servicio de fumigación y desratización de las unidades locales y sede Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Teniendo en cuenta que la Regional Vichada NO cuenta en su planta de personal con servidores públicos y/o contratistas por prestación de servicios que puedan realizar estas labores, se hace necesario contratar la prestación del servicio con personas naturales o jurídicas especializadas en la aplicación de productos químicos que no sean tóxicos, que no perjudiquen los equipos ubicados en las oficinas, bodegas de archivo y documentos, pero que sí sean efectivos para eliminar cualquier brote de plagas, insectos, vectores que se presente en algún sector del Instituto y/o sus Unidades Locales.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- **Decreto 1843 DE 1991** “Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas”

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 3 de 14

- **Ley 84 de 1989**, por la cual se adopta el estatuto nacional de protección de los animales, se crean contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.
- **Ley 9 de 1979** “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.”
- **Ley 55 DE 1993**. “Por medio de la cual se aprueba el “Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo”, adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990”.
- **Resolución 1095 de 1999**, “por medio de la cual se fijan políticas para el cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias relacionadas con zoonosis”. Derogada por el art. 20, Resolución Sec. Salud 0240 de 2014, por medio de la cual se fijan políticas para el cumplimiento de las normas higiénico sanitarias relacionadas con zoonosis.
- **Decreto 1609 DE 2002**. “Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”.
- **Decreto 1443 DE 2004**. “Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones”.
- **Decreto 4741 DE 2005**. Desarrollado parcialmente por la Resolución del Min. Ambiente 1402 de 2006 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”
- **Decreto 3930 de 2010**. “Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 1076 2015**, versión integrada con sus modificaciones. “Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición”.
- **Decreto 1850 DE 2015** “Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el trámite de elección de los representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales”
- **Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015**. “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Ambiente”.
- **NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1692**. Normas técnicas colombianas sobre el transporte de mercancías peligrosas.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS - GENERALIDADES

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 4 de 14

El ICBF Regional Vichada, requiere la realización de actividades de prevención, control, eliminación de plagas y roedores, las cuales serán desarrolladas en los inmuebles de propiedad y a cargo de la entidad con el fin de evitar la infestación de estos.

Este servicio incluirá la desratización, control de plagas básico, para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra: (i) insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares); (ii) roedores; y (iii) hongos, virus y bacterias. Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, shuts, zonas de basura, garajes y zonas verdes interiores. Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones de la entidad, jardines y antejardines.

Se requiere el uso como mínimo del método de aspersión básico para el control de plagas, control de roedores, y métodos de aspersión o nebulización físicos y técnicos de saneamiento ambiental.

El contratista deberá contar con el personal suficiente para desarrollar las tareas y actividades requeridas en las diferentes sedes a intervenir sin importar el tamaño de esta. Así mismo, se deberá prestar el servicio de fumigación los fines de semana cuando no se encuentre personal trabajando al interior de las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Vichada y sus Unidades locales de acuerdo con la programación que realice el contratista y sea remitida al supervisor del contrato para la aprobación.

La empresa que preste el servicio de fumigación deberá contar con el concepto sanitario favorable para empresas aplicadores de plaguicidas expedido por la secretaria de salud del departamento de Vichada y la persona encargada de la fumigación deberá presentar la refrendación del carné de aplicador de plaguicidas expedido por la secretaria de salud y capacitación en manejo integrado de plagas en salud publica vigentes.

Se debe tener en cuenta que el producto que sea aplicado en los inmuebles debe ser de uso de salud pública y esto debe estar especificado en la ficha técnica del producto.

La persona (aplicador) debe identificar los puntos en los cuales se hará la ubicación de las trampas y cebos para realizar la captura de roedores. Una vez identificados los puntos se procederá a la disposición de las trampas y cebos en las instalaciones de la Entidad.

Los productos para utilizar deben contener las siguientes **características técnicas**:

Los insecticidas para utilizar deben contener el menor grado de toxicidad, y estar clasificados en la categoría III y IV de acuerdo con el Decreto 1843 de 1991 verificando antes su toxicidad y que su uso sea apto para la industria alimenticia y muy efectivo contra insectos y roedores, sin dejar residuos de olor después de su aplicación.

El contratista deberá utilizar productos químicos NO NOCIVOS para la salud humana, toda vez que se trata de espacios donde hay concurrencia de personas, igualmente se irá a fumigar áreas de complementos alimentarios de alto valor nutricional entregados a las poblaciones más vulnerables del país (AAVN- bienestarina) que está expuesto

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 5 de 14

a ser manipulado por personas; por estas razones es necesario que el proponente seleccionado, envíe junto con la factura, programación de los servicios, la ficha técnica de los productos químicos a utilizar en la prestación del servicio.

La Ley 55 de 1993 en su articulado hace referencia a la clasificación de residuos, es por ello por lo que en el contratista que realice la actividad recae la responsabilidad de la generación, manejo y disposición final de residuos peligrosos provenientes del uso de plaguicidas.

De igual forma la Ley 55 de 1993 regula el tema del manejo que se le debe dar a los productos usados, como que todos los productos deben estar debidamente etiquetados, marcados y con su respectiva ficha de producto, y es obligación del contratista que los productos a utilizar cumplan con ese requisito y deben corresponder a las hojas de seguridad y fichas técnicas entregadas.

El contratista debe tener en cuenta las precauciones para la aplicación de plaguicidas que cita el artículo 115 del decreto 1843 de 1991: *“En edificaciones, vehículos, productos almacenados y área pública, la aplicación debe hacerse previa la evacuación de personas, animales o alimentos y suspendiendo cualquier actividad relacionada con manipulación de alimentos”*. Así mismo, en atención a lo establecido en el artículo 172 del mismo decreto, el personal que labore con plaguicidas deberá recibir cursos de capacitación y entrenamiento correspondientes.

Atendiendo a lo que cita el artículo 123 del decreto 1843 de 1991, la empresa aplicador de plaguicidas en edificaciones y área pública deberán incorporar en sus actividades, acciones específicas de control integral de vectores, (saneamiento ambiental y otras específicas según el sujeto tratado).

6.1.1. Actividades para desarrollar:

a) Fumigación y desratización de áreas administrativas y bodegas.

DEPENDENCIA	MUNICIPIO	DIRECCION	AREA mts2
Sede principal Regional y centro zonal	Puerto Carreño	Cra 11 No 14-70	720
Bodega Archivo 1	Puerto Carreño	CARRERA 11 NO. 14-61	94,3
Bodega Archivo 2	Puerto Carreño	CARRERA 11 NO. 14-61	120,32
Bodega Almacén	Puerto Carreño	CALLE 15 NO. 11-39	111
Casa atrapasueños	Puerto Carreño	Cra 8 Con calle 22	118,21
CDI mis travesuras	Puerto Carreño	CALLE 22 no. 16-21.	430,7
Unidad Local Santa Rosalía	Santa Rosalía	CALLE 5 NO.8-39	243
Unidad Local La Primavera	La Primavera	CARRERA 8 NO.6-91	298,42
Unidad Local Cumaribo	Cumaribo	CARRERA 14 NO.8-40	586

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 6 de 14

b) Fumigación y desinfección de archivos

Teniendo en cuenta que los documentos no se pueden retirar del archivo, será necesario realizar dos veces en cada una de las dependencias el tratamiento de manera puntual sobre pisos, paredes, muros, entre otros elementos arquitectónicos. Los productos por usar pueden ser fabricados a base de piretrinas, bromuro de metilo, óxido de etileno, óxido de polipropileno, entre otros. El producto y quienes lo apliquen deben estar certificados por la secretaría de salud de la región donde se encuentre el archivo. **ESTOS PRODUCTOS NO SE PUEDEN APLICAR SOBRE LOS DOCUMENTOS.**

La fumigación para hongos se debe realizar igualmente por personal especializado para el control de contaminantes en ambientes. Se debe hacer semestralmente utilizando amonios cuaternarios como Timsen al 2% en agua por nebulización y con rotación con Tego 51 disuelto en agua por nebulización. Igualmente se puede utilizar Clinafarm en agua caliente o alcohol al 1% por mt2. **ESTOS PRODUCTOS NO SE PUEDEN APLICAR SOBRE LOS DOCUMENTOS.**

La empresa que se contrate para llevar a cabo este tipo de procedimientos debe tener experiencia en procesos de desinfección en archivos y/o bibliotecas y deben remitir las fichas técnicas de los productos a utilizar, junto con la programación de los servicios que deben ser compatibles con los productos que recomienda el AGN.

CONTROL DE INSECTOS (Desinsectación):

Este proceso está destinado a controlar y erradicar de los depósitos de archivo, las plagas de insectos voladores y rastreros entre los que se pueden encontrar las polillas, hormigas, termitas, cucarachas y gusanos, por nombrar algunos. Para ello se dan los siguientes parámetros técnicos, los cuales deben socializarse y exigirse al proveedor o contratista que se encargará de fumigar:

- Se recomienda la aplicación por pulverizadores o aspersores con capacidad para generar un tamaño de gota entre 20- 50 micras.
- Aplicación desde el interior hacia el exterior SIN APLICAR SOBRE LA DOCUMENTACIÓN.
- Los principios activos recomendados son piretroides como la Bioresmetrina, Fenvalerato, Aletrina, Resmetrina, Tetrametrina, Hexaflumuron Benzoilurea—clorado, Sulfluramida sulfonamida-fluorado. Es importante mencionar que el técnico encargado deberá controlar y erradicar, es decir, no sólo eliminar los individuos sino erradicar cualquier colonia que se encuentre cercana a la zona de almacenamiento o depósito de archivo.
- El encargado debe entregar un informe técnico de todo el proceso que incluya método, fichas técnicas de los productos, fichas de seguridad y fotografías.

El proceso de control de insectos se debe acompañar de la ubicación de barreras físicas que impidan su ingreso como mallas o filtros en puertas, ventanas y ductos o cualquier otro elemento constructivo que facilite el ingreso a los depósitos. Lo anterior como parte del mantenimiento preventivo de cada sede.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 7 de 14

6.1.2. CONTROL DE ROEDORES (Desratización):

Las actividades de fumigación en desratización se dirigen a controlar y erradicar las plagas de roedores de distintas especies, que degradan tanto las unidades de almacenamiento (cajas y carpetas) como los documentos de archivo.

Los siguientes parámetros técnicos, deben socializarse y exigirse al proveedor o contratista que se encargará de fumigar:

- Para el proceso se recomienda hacer una inspección inicial para ver si existen indicios de roedores y escoger el método de control óptimo (cajas cebaderas y/o trampas de impacto si no se desea poner rodenticidas al interior del depósito).
- Los principios activos recomendados son el Difenacoum, Warfarina, Diphacinona, Clorofacinona, Bromadiolona, Coumatetralil, Bromodifacoum, Difethialone y Flocoumafen. En general es recomendable el uso de rodenticidas anticoagulantes de segunda generación.
- Es recomendable instalar el método de control en un perímetro externo al depósito, así como al interior. Para ello se debe evaluar por parte del técnico aplicador cuál es el método óptimo para cada caso.
- El encargado deberá entregar un informe técnico de todo el proceso que incluya método, fichas técnicas, fichas de seguridad y fotografías.

6.1.3. PROCESO DE DESINFECCIÓN AMBIENTAL (Saneamiento ambiental preventivo):

El proceso de desinfección ambiental (también conocido como saneamiento ambiental preventivo) se dirige a controlar los microorganismos del ambiente que afectan la conservación documental y la salud de las personas que trabajan en los depósitos de archivo. Se recomienda que el proceso se implemente al menos **UNA VEZ POR VIGENCIA** de acuerdo con la evidencia de deterioro biológico en documentos, muros, y demás componentes de las instalaciones.

Para los 3 procesos (desinsectación, desratización y desinfección), el técnico encargado de la aplicación del producto y/o empresa, debe cumplir con la normatividad vigente en la materia. Además, debe tener como mínimo:

- Concepto sanitario favorable del proveedor del servicio expedido por la secretaria de salud departamental para la aplicación de plaguicidas vigente (según Decreto 1843 de 1991 u otra normativa que lo complemente o sustituya).
- Carné de aplicador de plaguicidas expedido por la respectiva autoridad competente (Capítulo XIV del Decreto 1843 de 1991 u otra normativa que lo complemente o sustituya).
- Capacitación en manejo integrado de plagas en salud pública vigente.
- Documento que indique el proceso de manejo y disposición final de residuos químicos y plaguicidas (mencionando si se tiene un contrato con empresa especializada para el manejo y disposición final).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 8 de 14

6.2 Disponibilidad del servicio.

El proponente debe garantizar la calidad y total disponibilidad en la prestación del servicio cuando se requiera de manera inmediata, en los horarios establecidos en la programación de los servicios, en los días que comprenden el plazo de ejecución del contrato.

6.3 AUTORIZACIÓN

El contratista deberá contar con la autorización de funcionamiento como empresa prestadora del servicio de fumigación terrestre en área pública expedido por la secretaria de salud del departamento de Vichada, para lo cual deberá presentar copia de la resolución y acta de visita con concepto favorable vigente, dando cumplimiento al decreto 1843 de 1991.

6.4 Requisito de personal mínimo.

El contratista debe contar con el personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien que cumpla con los perfiles y formación exigida para el objeto del contrato, y según lo establece la norma, capaz de cumplir de manera técnica y oportuna con los requerimientos y exigencias que de este se deriven. Para una adecuada operación del servicio de Fumigación y Desratización, se deberá disponer durante la ejecución del contrato del personal relacionado a continuación los cuales deben cumplir con la formación solicitada:

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO				
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado
				Específica
1	Fumigador o Aplicador de Plaguicidas	2	Contar con refrendación del carné de aplicador de plaguicidas expedido por la secretaria de salud vigente Capacitación en manejo integrado de plagas en salud pública vigente	1 año de experiencia

El contratista con la sola presentación de la propuesta, en el evento de ser adjudicatario, se obliga a acreditar la calidad y condiciones legales y técnicas ofrecidas, para lo cual debe hacer entrega de las hojas de vida y demás soportes del personal mínimo requerido, dentro de los **dos días (2) hábiles** siguientes contados desde el perfeccionamiento del contrato, es decir, desde la expedición del RP y la aprobación de las garantías del contrato; a estas se deberán adjuntar copia de los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales y del documento de identidad de cada una de las personas asignadas para el cumplimiento del objeto del contrato suscrito.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 9 de 14

Una vez Adjudicado el contrato y si presenta cambio del personal mínimo presentado en la oferta, realizado el análisis de las hojas de vida el ICBF, por medio del supervisor del contrato se reserva el derecho de aceptar o no los perfiles presentados. En caso de no aceptación, el contratista deberá presentar nuevas hojas de vida en un plazo no mayor a **dos días (2) hábiles** con posterioridad a la notificación realizada por el Supervisor del contrato.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y allegar a la Dirección Regional Vichada del ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Dirección Regional Vichada del ICBF a través del Supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Entregar al Supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
5. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
6. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
7. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
8. Colaborar con la Dirección Regional Vichada del ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
9. Presentar al supervisor del contrato fotocopia de documentos que acredite estar al día en pago de aportes al sistema de salud, pensiones, ARP y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de los trabajadores a su cargo que requiere el contrato si hubiere lugar a ello, para efecto de los giros por parte del ICBF, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003. Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional en los casos en los que sea suscrita por el revisor fiscal. Si es persona natural, se deberá anexar copia de la planilla pagada de aporte a seguridad social en salud, pensión y ARL.
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 10 de 14

7.2. Obligaciones específicas

1. Realizar la Fumigación y desratización de áreas administrativas y bodegas de bienestarina definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar y el anexo No. 1 Formato anexo FCT Bienes Requeridos para la prestación del servicio.
2. Los plaguicidas utilizados deben estar acordes con la normatividad que rige sobre la materia Decreto 1443 del 7 de mayo de 2004.
3. El contratista deberá utilizar productos químicos NO NOCIVOS para la salud humana, toda vez que se trata de espacios donde hay concurrencia de personas, igualmente se irá a fumigar áreas de complementos alimentarios de alto valor nutricional entregados a las poblaciones más vulnerables del país (AAVN-bienestarina) que está expuesto a ser manipulado por personas; por estas razones es necesario que el proponente seleccionado, envíe junto con la factura, programación de los servicios, la ficha técnica de los productos químicos a utilizar en la prestación del servicio.
4. Elaborar programación de servicios con fechas específicas y entregarla al supervisor del contrato; dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación de los perfiles del personal mínimo requerido, teniendo en cuenta que la realización de las actividades debe ser garantizada dentro de la ejecución del contrato.
5. El personal utilizado para la prestación del servicio debe contar con la debida capacitación y carnetización expedida por la autoridad competente, dicha documentación debe estar vigente.
6. Deberá acreditar la calidad y condiciones legales y técnicas ofrecidas, para lo cual debe hacer entrega de las hojas de vida y demás soportes del personal mínimo requerido relacionado en el anexo No. 2 FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien, dentro de los **dos días (2)** hábiles siguientes contados desde la firma del acta de inicio; a estas se deberán adjuntar copia de los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales y del documento de identidad de cada una de las personas asignadas para el cumplimiento del objeto del contrato suscrito.
7. Señalar y advertir de los peligros antes, durante y después de la realización de las fumigaciones, coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación.
8. Antes de aplicar el producto, este será revisado por el supervisor del contrato para garantizar la calidad del producto a utilizar, de conformidad con lo establecido en la categoría III y IV del Decreto 1843 de 1991.
9. El encargado debe entregar un informe técnico con el visto bueno del supervisor del contrato de todo el proceso que incluya método, fichas técnicas de los productos, fichas de seguridad y fotografías.
10. Para dicho proceso el contratista debe contar con carné de refrendación de aplicador plaguicidas expedida por autoridad competente (secretaría de salud).
11. Las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza de este.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 11 de 14

- Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
- Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio
- Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.
- Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio
- Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
- Presentar plan de preparación y respuesta ante emergencias y contingencias

Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

- Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.
- Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
- Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.
- Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
- Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.4. Obligaciones Generales del ICBF

- Exigir la ejecución idónea y oportuna del contrato
- Certificar y efectuar los pagos causados por el contratista
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 12 de 14

7.5. Obligaciones Específicas del ICBF.

1. Una vez adjudicado el contrato y si presenta cambio del personal mínimo presentado en la oferta, el supervisor deberá realizar el análisis de las hojas de vida.
2. Antes de aplicar el producto, este será revisado por el supervisor del contrato para garantizar la calidad del producto a utilizar.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en los siguientes municipios: Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo.

Nota: Para todos los efectos contractuales será en la Sede de la Dirección Regional ubicada en la carrera 11 No. 14 -70 Barrio Tamarindo de la ciudad de Puerto Carreño - Vichada.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley 80 de 1993, 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Se realizará un único pago, al finalizar la prestación del servicio, previa presentación de la factura y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma SIIF Nación del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 13 de 14

por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2° de la Resolución 5360 de 2023 de la Dirección Regional del ICBF, estos serán los documentos soporte que se deberán anexar a las cuentas para su presentación ante el área de pagaduría del Grupo Financiero de esta Regional.

- a) Copia del documento denominado “Información general” emitido desde la plataforma SECOP II.
- b) Copia Estudios Previos o aceptación de la oferta, según sea el caso.
- c) Copia de la propuesta económica presentada por el contratista.
- d) Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente.
- e) Copia del Registro Presupuestal expedido a través del SIIF Nación.
- f) Certificación pagos contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios y viáticos, expedida por el supervisor o interventor del contrato, debidamente diligenciada, de acuerdo con la versión vigente.
- g) Acta de Inicio cuando esta se haya pactado como requisito para el inicio de la ejecución contractual.
- h) Factura electrónica (cuando aplique) o documento equivalente.
- i) Captura de pantalla del soporte de aprobación de la factura en el aplicativo OLIMPIA, o el aplicativo que lo reemplace.
- j) Captura de pantalla del soporte donde conste la validación de la factura por parte de la DIAN - Código Único de Factura Electrónica (CUFE) cuando aplique.
- k) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, en la cual conste que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales. Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional en los casos en los que sea suscrita por el revisor fiscal. Si es persona natural, se deberá anexar copia de la planilla pagada de aporte a seguridad social en salud, pensión y ARL.
- l) Certificación bancaria donde se consignarán los recursos a la persona natural o jurídica.
- m) Captura de pantalla donde se evidencie que fueron cargados los documentos para el trámite de pago con el informe de supervisión o interventoría en la plataforma SECOP II.
- n) Cuando se trate de contratos que tengan Interventoría, debe mediar la autorización de pago del Interventor, la cual debe ser remitida al supervisor del contrato y posteriormente, por parte de este remitir a las Áreas Financieras la autorización de pago, cuando aplique.
- o) Correo institucional de autorización del supervisor del Contrato al área financiera correspondiente (Regional o Sede).
- p) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, anexar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- q) Para contratos centralizados, las áreas correspondientes deben remitir al Grupo Financiero Sede de la Dirección General el archivo pdf y el Excel con la identificación de los municipios donde se prestó el servicio respecto de la factura que se está tramitando.
- r) En el caso de efectuarse modificaciones contractuales, deberá allegarse el documento modificador de la adición, prórroga o reducción y propuesta económica cuando aplique.
- s) Para el caso de terminaciones anticipadas de contrato, adjuntar documento de terminación, donde especifique la información financiera del mismo, cuando aplique.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 14 de 14

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **01 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 01**.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 01**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".¹

12. ANEXOS

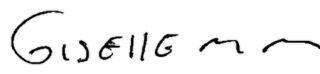
Anexo No. 1. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.

Anexo No. 2. Solicitud de cotización

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	GISELLE MARTÍNEZ MONTEALEGRE- COORDINADORA GRUPO GESTIÓN DE APOYO	

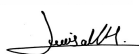
Elaboró:

Mayeri Alejandra Gonzalez Dueñas- Referente ambiental Grupo Administrativo



Revisó:

Luisa Fernanda Valencia Hoyos- Abogada Contratista del Grupo Gestión de Apoyo



¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) (26 de septiembre de 2013), *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de <https://www.colombiacompra.gov.co/>.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA